


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2022-MDY

Yanahuara, 19 de mayo del 2022.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:




El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022-MDY de fecha 19 de mayo del 2022, trató: "Aprobar la moción para declarar de necesidad pública e interés distrital los proyectos de la Av. Brasil y de las Calles de la Urbanización Valencia y Urbanización Los Cedros", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;


CONSIDERANDO:



Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;




Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° numeral 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "2. Formular pedidos y mociones de orden del día."

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2022-MDY, el Sr. Alcalde, formulo una moción al Pleno del Concejo Municipal, respecto de solicitar a los Consejeros Regionales que prioricen y declaren de necesidad e interés distrital los proyectos de la Av. Brasil y de las Calles de la Urbanización Valencia y Urbanización Los Cedros, en beneficio de la comuna Yanahuarina;



Que, el pedido realizado por el Sr. Alcalde, ha sido tratado en la estación de despacho de la sesión de concejo. Siendo que el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad que ingrese a la estación de la orden del día a fin de que sea debatido y aprobado de ser el caso;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés la problemática de la Av. Brasil con código de proyecto CUI 2300435, así como de las Calles de la Urbanización Valencia y Urbanización Los Cedros con código de proyecto CUI 2329426; para lo cual se efectuarán mecanismos para solicitar a los Consejeros Regionales de Arequipa priorizar dichos proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Angheles Huerta Prestifero
ALCALDE



C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
INFORMÁTICA
OCI
INTERESADO
ARCHIVO